

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Jefatural

Nº 00160-2012-INIA

24 SET. 2012

Lima,

## CONSIDERANDO:

Que por Oficio N° 1019-2012-INIA-DEA/D de fecha 10 de agosto del 2012, preparado por la Dirección de Extensión Agraria se solicitó entre otros, la suspensión de la Ing. Adelaida Cruzado Ambrosio en sus funciones como Conductora-Supervisora del Centro Experimental La Molina-CELM, con la finalidad de coadyuvar a las actividades de la auditoria técnica a realizarse por parte de una Comisión Técnica Especial a formarse;

Que, la Jefatura considera necesario disponer las acciones respectivas que permitan la continuidad de las funciones propias del Centro Experimental La Molina – CELM, en tanto la Comisión Técnica Especial realiza sus labores de análisis, evaluación y proponga las medidas correctivas del área de frutales;

De conformidad con las facultades conferidas por el inciso k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Encargar a partir de la fecha al Ingeniero **LUIS FERNANDO NAVARRETE GUZMAN**, las funciones de Conductor-Supervisor del Centro Experimental La Molina – CELM de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dejándose sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

-2-

S105 132 A/S

**Artículo Segundo.**- Dar por concluida la encargatura de las funciones de Conductora-Supervisora del Centro Experimental La Molina – CELM de la DEAINIA a la Ingeniero **ADELAIDA CRUZADO AMBROSIO**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrate y Comuníquese



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria